JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) RADICADO: 630014003006-2009-00153-00

En escrito que antecede (arch.11), la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié, presenta renuncia al poder otorgado por Banco Pichincha S.A, parte demandante en este asunto; anexando igualmente para el efecto, copia de la comunicación en tal sentido dirigida al poderdante. De acuerdo con lo anterior, el Juzgado **acepta** la renuncia bajo estudio, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso. Se precisa que de acuerdo con el inciso 4° de la normativa en cita "la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO JUEZ.

(Estado Nro.081 del 30 de mayo de 2023)

MJMM

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8e2963093a1569d6b87c839efda81e55e3e9d49c06c7d1c1d4fd71127d4af1b

Documento generado en 29/05/2023 10:15:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica